



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 744-R-UNICA-2024

Ica, 6 de mayo de 2024



VISTO:

El Oficio N° 118-DA-UNICA-2024 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 de fecha 11 de mayo de 2021, se aprueba el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, siendo modificado mediante Resolución Rectoral N° 2841-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 3685-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 2464-2022-R-UNICA y Resolución Rectoral N° 169-R-UNICA-2023;

Que, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de Admisión, la Dirección de Admisión conforma una Comisión ejecutiva Central de Admisión (CECA) con sesenta (60) días de anticipación a cada proceso de admisión con la finalidad de que la apoye en diversas actividades necesarias para dichos procesos de admisión. Su conformación es propuesta al Rector quien lo derivará para su aprobación al Consejo Universitario. Está integrada por seis (6) miembros docentes de las diferentes áreas académicas en igual proporción. Se conforma dos (2) veces al año de acuerdo a los procesos de admisión.

Que, el artículo 17 del Reglamento de Admisión, establece que, son funciones de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA), *entre otras*, las siguientes: **b.** Elaborar el examen de admisión de pregrado, posgrado y segunda especialidad profesional, **e.** Colaborar con la supervisión y en la toma de los exámenes de admisión de pregrado, posgrado, segunda especialidad profesional y **f.** Cumplir otras funciones que le sean encomendadas en los temas de su competencia;

Que, con Oficio N° 118-DA-UNICA-2024 del 2 de mayo de 2024, la Dirección de Admisión de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de Admisión de la Universidad, remite la propuesta para conformar la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) 2024-I, integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Mag. JUAN ALFREDO TOLEDO HUAMAN	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
	Dr. JORGE LUIS MORÓN NIETO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
	Dr. AMÉRICO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



	Dra. ALEJANDRINA BERTHA PEBES MENDOZA	FACULTAD DE ENFERMERÍA
	Dr. LUCIO EFREN ASTOCAZA PEREZ	FACULTAD DE AGRONOMÍA
	Dr. JESÚS CABEL MOSCOSO	FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 6 de mayo de 2024, se acordó por unanimidad: conformar la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (CECA) del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrada de la siguiente manera: Mag. Juan Alfredo Toledo Huaman en calidad de presidente, Dr. Jorge Luis Morón Nieto, Dr. Américo Jiménez Rodríguez, Dra. Alejandrina Bertha Pebes Mendoza, Dr. Lucio Efren Astocaza Perez, y Dr. Jesús Cabel Moscoso en calidad de miembros;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 6 de mayo de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL DE ADMISIÓN del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de la siguiente manera:

- Mag. Juan Alfredo Toledo Huaman presidente
- Dr. Jorge Luis Morón Nieto miembro
- Dr. Américo Jiménez Rodríguez miembro
- Dra. Alejandrina Bertha Pebes Mendoza miembro
- Dr. Lucio Efren Astocaza Perez miembro
- Dr. Jesús Cabel Moscoso miembro

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva Central de Admisión, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paqulita Uribe Quiroz
REGTORA (e)



DR. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)